

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

18697 *ORDEN de 26 de junio de 1979 por la que se otorgan por «adjudicación directa» los destinos que se mencionan al personal que se cita.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorgan por «adjudicación directa» el destino de funcionarios del Cuerpo General Subalterno de la Administración Militar en la Junta de Jefes de Estado Mayor —Gobierno del Cuartel General de la Junta de Jefes de Estado Mayor— (Madrid), que quedan clasificados como de tercera clase, al personal que se indica:

Guardias primeros de la Guardia Civil: Don Félix Pérez Martínez, don Angel Rodríguez Zarza, don Emiliano Pérez García y don Francisco Nohales Escribano, con destino en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid).

Guardias segundos de la Guardia Civil: Don Eutiquio Vicente Iglesias y don Celestino Martínez Martínez, con destino en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid).

Art. 2.º El citado personal que por la presente Orden obtiene un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que van destinados.

Art. 3.º Para el envío de las credenciales de los destinos civiles obtenidos se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 27 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1979.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, Alvaro Caruena y Gómez de Barreda.

Excmos. Sres. Ministros.

MINISTERIO DE DEFENSA

18698 *CORRECCION de errores de la Orden de 4 de julio de 1979 por la que se aprueba el nombramiento de funcionarios de carrera de la Escala de Auxiliares del Patronato de Casas Militares.*

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la citada Orden y que se ha insertado en el «Boletín Oficial del Estado» número 173, de 20 de julio de 1979, página 16921, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «T01ET04A0029: Doña María Guerra Jerez (D. N. I. 259.641)».

Debe decir: «T01ET04A0029. Doña Marina Guerra Jerez (D. N. I. 259.641)».

MINISTERIO DE HACIENDA

18699 *ORDEN de 2 de julio de 1979 por la que se deja sin efecto el nombramiento de Alumnos de la Escuela de Inspección Financiera y Tributaria y funcionarios en prácticas del Cuerpo de Inspectores Financieros y Tributarios.*

Ilmo. Sr.: Examinadas las instancias de los funcionarios que a continuación se indican, por medio de las que manifiestan la imposibilidad de asistir al curso que, en la Escuela de Inspección Financiera y Tributaria, se imparte a los opositores que han superado las pruebas selectivas o concurso de méritos, convocado por Orden ministerial de 7 de febrero de 1978,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, acuerda aceptar dicha renuncia y dejar sin efecto el nombramiento de Alumno de la Escuela de Inspección Financiera y Tributaria y de funcionario en prácticas del Cuerpo de Inspectores Financieros y Tributarios otorgado, en virtud de Orden ministerial de 27 de mayo de 1979, a los señores siguientes:

Don Juan Carlos de Ory Aranz, Inspector de Aduanas e Impuestos Especiales.

Don Juan Lesmes García, Inspector de Aduanas e Impuestos Especiales y

Don Antonio Lucena Muñoz, Inspector de Aduanas e Impuestos Especiales,

que deberán continuar prestando sus servicios en el puesto de trabajo que venían desempeñando.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de julio de 1979.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Carlos García de Vinuesa y Zabala.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

MINISTERIO DE TRABAJO

18700 *ORDEN de 2 de julio de 1979 por la que se dispone que el Secretario de la Magistratura de Trabajo de Orense; don Angel Estévez Rodríguez, pase destinado a la de Badajoz.*

Ilmo. Sr.: Vacante la Secretaría de la Magistratura de Trabajo de Badajoz por jubilación de su titular, y con el fin de proceder a su provisión,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Jurisdicción y de conformidad con lo prevenido en el último párrafo del artículo 17 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de Magistratura de Trabajo aprobado por Decreto 3187/1968, de 28 de diciembre, ha tenido a bien disponer que el Secretario de la Magistratura de Trabajo de Orense, don Angel Estévez Rodríguez, pase destinado a la de Badajoz, por ser el más antiguo de los solicitantes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de julio de 1979.—P. D., el Subsecretario, Gerardo Harguindey Banet.

Ilmo. Sr. Subsecretario.